

QUILMES,

13 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0730/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos provenientes del BBVA Banco Francés, según lo establecido en el Anexo I del Acta Complementaria N° 1/09, aprobada mediante Resolución (CS) N° 317/09, en el marco del Convenio de Cooperación entre el BBVA y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las erogaciones correspondientes para el pago al personal docente afectado al Diploma de Posgrado se realizarán en función de los ingresos acordados con el Banco.

Que de fs. 48 y 49 constan los comprobantes de ingreso de fondos a la Tesorería de esta Universidad, provenientes del Convenio precedentemente citado.

Que a fs. 52 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del BBVA Banco Francés, por un monto total que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 54.600,00).



00561



ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.00.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00561


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes